ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

00158-2023
ESLIDA

Anuncio aprobación definitiva modificación Ordenanza ICIO

EDICTO DE APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el 15/11/2022 en sesión extraordinaria, y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las citadas modificaciones que a continuación se detallan:

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se modifica en estos términos:

" Art 4.- Exenciones y Bonificaciones
[...]
2.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota del impuesto en las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Esta bonificación, está condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

El otorgamiento de esta bonificación requiere la solicitud expresa del sujeto pasivo, que tendrá que expresarla con la solicitud de la correspondiente licencia municipal, en la cual tendrá que acreditar, si procede, el coste específico correspondiente de la energía solar.

Esta bonificación se aplicara a la cuota resultante de aplicar, si procede, las bonificaciones previstas en los puntos anteriores."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Eslida, a 12 de enero de 2023
ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª LUCIA DOÑATE SORRIBES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE